

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRP-UE.ISEPRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - REGION PIURA, CUI N° 2352660"

Ruc/código :	20602482198	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	ELEVE PROJECT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:05:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En la pagina 63, item d) se indica como parte del personal clave al Asistente de Supervisión lo cual contradice a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD en la que se indica lo siguiente " No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave.."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: d) Página: 63

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el Area Usuaría, manifiesta que se considerará lo solicitado por el postor al momento de integrar las bases, por lo que se acoge la observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación y determina que en la integración de bases se suprimirá al Asistente de Supervisión como parte del personal clave

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRP-UE.ISEPRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - REGION PIURA, CUI N° 2352660"

Ruc/código :	20602482198	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	ELEVE PROJECT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:05:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Pág. 77: Con el fin de dar cumplimiento a los principios de la ley de contrataciones tales como la libre concurrencia y de competencia, esta menciona que los procesos de selección deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, es por ello que solicitamos se incluya dentro de las obras similares los servicios de consultoría de supervisión de obras de creación de infraestructura hospitalaria publica debido a que ambas son de tipo edificación y tienen como fin el servicio público, además de tener sistemas de construcción iguales e incluso superiores a una infraestructura educativa, siendo así q dicha experiencia abarcaría ampliamente la construcción de un instituto de educación superior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: -      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el Area Usuaría, aclara que el postor debe ceñirse a las bases, por lo que se consideran servicios de consultoría de obras similares a: construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación, en infraestructura de centros educativos y/o locales educativos y/o instituciones educativas, por lo que se aclara la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null